

ANEXO TÉCNICO

GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Suba 2025-2028
ESTRATEGIA	Fortalecer la calidad educativa y los ambientes de aprendizaje mediante el acceso a herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Suba.
PROGRAMA	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica y fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales.
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No. 2529
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba educa con propósito
COMPONENTES	1. Alistamiento del proceso de dotación. 2. Adquisición de equipos de cómputo. 3. Entrega y distribución de las dotaciones en las instituciones educativas priorizadas. 4. Seguimiento y verificación de la entrega de las dotaciones.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Dotar 30 sedes educativas urbanas y rurales con recursos Pedagógicos y/o tecnológicos
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Dotar 8 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NO
VIGENCIA	2026

1 OBJETO

ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PRIORIZADAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las condiciones tecnológicas de las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Suba mediante la dotación de equipos de cómputo, con el propósito de mejorar los ambientes de aprendizaje, apoyar los procesos pedagógicos y contribuir al desarrollo de competencias digitales en estudiantes y docentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Adquirir equipos de cómputo que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas.

- Realizar la entrega y distribución de las dotaciones tecnológicas en las instituciones educativas distritales de la localidad de Suba, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos pedagógicos mediante el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de competencias digitales en estudiantes y docentes.

2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en la localidad de Suba, en la ciudad de Bogotá D.C., en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos y las necesidades identificadas en materia de dotación tecnológica.

La ejecución del proyecto se llevará a cabo en las instituciones educativas ubicadas en las diferentes Unidades de Planeamiento Local (UPL) de la localidad de Suba, garantizando la distribución de las dotaciones tecnológicas en los establecimientos educativos priorizados.

Las instituciones educativas beneficiarias serán aquellas definidas en el proceso de priorización realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en articulación con la Dirección Local de Educación, teniendo en cuenta los niveles de obsolescencia de los equipos de cómputo y las necesidades tecnológicas identificadas.

Dicho proceso de selección se fundamentó en la realización de visitas técnicas a las instituciones educativas, en las cuales, con el acompañamiento de directivos docentes, almacenistas y personal de apoyo tecnológico, se efectuó el levantamiento de información sobre el estado actual de la infraestructura tecnológica, la cantidad y condiciones de los equipos existentes, la cobertura estudiantil y los requerimientos específicos de cada institución. Esta información permitió establecer criterios objetivos de priorización, orientados a atender las instituciones con mayores necesidades en términos de actualización, reposición y fortalecimiento de sus ambientes de aprendizaje.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta que, si bien los porcentajes de obsolescencia evidenciados en las instituciones son elevados, el criterio de realizar una única dotación durante el cuatrienio y de manera equitativa fue concertado en una mesa de trabajo con los rectores de las instituciones educativas y la Dirección Local de Educación (DILE), en la cual se definió beneficiar un total de **ocho (8) instituciones educativas**, con el fin de garantizar una distribución justa de los recursos y el mayor impacto posible en la comunidad educativa de la localidad.

COLREGIO	DIRECCION	UPL
FLARMONCO JORGE MARIO BERGOGLIO	Carrera 113 C No. 142 B - 21	SUBA2
EL SALTRE	Carrera. 92 N° 152 A-52	SUBA1
NEVA COLOMBIA	Calle 128 B N° 102 A - 25	RINCON2
VENTIUNANGELES	Carrera 90 N° 154 A - 09	SUBA1
VIRGINA GUTIERREZ	Calle 131 B N° 94 F - 31	RINCON1
GERARDO MOLINA RAMIREZ	Carrera 143 N° 142 A - 62	TIBABUYES1

GERARDO PAREDES	Carrera 94c N° 129 A - 04	RINCONI
NEVA ZELANDIA	Calle 181 N° 51 A - 31	ERTALIA1

IMAGEN: Catherine Gómez

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de siete (7) meses, incluyendo fases de inicio, verificación técnica, adquisición, entrega y cierre del proyecto.

Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Suba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos.

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de Siete (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Suba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4 COMITÉ TÉCNICO

- El Comité Técnico sesionará en los momentos de inicio, verificación técnica, seguimiento mensual, entrega y cierre del proyecto.
- Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades, acudiendo de ser necesario a reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito mediante acta de reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Para todos los casos se debe proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto. En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 1: Las actividades programadas en el Comité se articularán con las estrategias complementarias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional que acompañan la implementación del contrato.

Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados de manera oficial por las respectivas instancias y/o entidades, y de manera ocasional se citarán otros participantes de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto.

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias para la conformación del **Comité Técnico de Seguimiento (CTS)**, el cual estará encargado de realizar el seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del contrato.

El Comité Técnico de Seguimiento estará conformado por:

- El **alcalde Local de Suba, César Salamanca**, o quien este designe como apoyo a la supervisión del contrato.

- Apoyo técnico de Sistemas, quien será responsable de verificar los elementos teniendo en cuenta las fichas técnicas
- El contratista (una vez adjudicado), quien será responsable de presentar los avances, informes y resultados relacionados con la ejecución del proyecto.

El Comité Técnico de Seguimiento podrá reunirse de manera periódica durante la ejecución del contrato, con el fin de **revisar avances, realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades y adoptar las recomendaciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.**

4.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinentes, tales como el director Local de Educación o la persona designada para dicha labor, la Secretaría Distrital de Educación, la formuladora y el contratista, cuando los temas a tratar requieran su presencia.

Para tal efecto, se realizará la respectiva invitación con el fin de que brinden claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto y participen en el Comité en calidad de invitados, quienes tendrán voz, pero no voto.

4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Aprobar y realizar seguimiento al Plan Operativo del proyecto de dotación, verificando de manera permanente su ejecución y formulando las recomendaciones técnicas necesarias, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
2. Apoyar la coordinación de la gestión interinstitucional con las entidades requeridas para la adecuada ejecución del proyecto de dotación, especialmente en lo relacionado con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.
3. Proponer recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto, incluyendo el plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología presentados por el ejecutor, garantizando su pertinencia frente al proceso de adquisición y distribución de los elementos.
4. Verificar el avance en la ejecución del contrato, realizando el seguimiento administrativo, técnico y financiero, con énfasis en la adquisición, entrega, calidad y estado de los bienes objeto de dotación.
5. Estudiar y aprobar los criterios técnicos de la metodología que el contratista debe presentar para la ejecución del proyecto, asegurando que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para la dotación.
6. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución del proyecto, particularmente en los procesos de compra, logística y entrega de los bienes.
7. Las demás que se consideren pertinentes para garantizar la correcta ejecución del proyecto de dotación.

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

COMPONENTE ALISTAMIENTO

El presente proyecto tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales mediante la dotación de bienes y equipos requeridos para optimizar los procesos educativos y administrativos. En este sentido, la iniciativa busca contribuir a la reducción de brechas tecnológicas y operativas, garantizando el acceso a

herramientas adecuadas que favorezcan el desarrollo de competencias y el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

El alcance del proyecto comprende la adquisición, suministro e implementación de los bienes requeridos, conforme a especificaciones técnicas previamente definidas y en concordancia con los lineamientos institucionales aplicables. Para su ejecución, se ha establecido una metodología orientada a la eficiencia en la selección de proveedores, el aseguramiento de la calidad de los bienes adquiridos y el seguimiento continuo a cada una de las fases del proceso.

Adicionalmente, se contempla la implementación de un esquema integral de supervisión y seguimiento en los componentes técnico, administrativo y financiero, el cual permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, garantizar la adecuada ejecución de los recursos y generar acciones de mejora de manera oportuna.

En el marco de la formulación del proyecto, el día 16 de febrero de 2026 se realizó solicitud de asistencia técnica a la Secretaría de Educación Distrital, mediante comunicación electrónica con el asunto “Solicitud asistencia técnica para la formulación proyecto N°. 2529 ‘Suba Educa con propósito’ Vigencia 2026”. En respuesta, el 23 de febrero de 2026, la entidad remitió un archivo en formato Excel que contiene el análisis de obsolescencia tecnológica por Institución Educativa Distrital (IED) de la localidad de Suba.

Con base en la información suministrada, se dio inicio al proceso de selección de las instituciones educativas beneficiarias, adoptando como criterio principal los niveles de obsolescencia tecnológica, complementado con el análisis de las dotaciones recibidas por cada institución durante el cuatrienio, con el fin de asegurar condiciones de equidad en la asignación de los recursos.

Posteriormente, el listado de instituciones priorizadas fue socializado el 02 de marzo de 2026 ante el Director Local de Educación, Marco Barrera Gómez, y su equipo de trabajo, validando la pertinencia del ejercicio de priorización. De igual forma, el 04 de marzo de 2026 se realizó la presentación ante la mesa de rectores, instancia en la cual las instituciones fueron revisadas, aprobadas y avaladas.

Una vez surtida esta etapa, se gestionó ante la Secretaría de Educación Distrital, mediante comunicación electrónica con el asunto “Solicitud de programación de visitas de acompañamiento – Instituciones aprobadas Mesa de Rectores 04 de marzo de 2026”, la coordinación de las visitas técnicas a las instituciones priorizadas.

En consecuencia, se dio inicio al proceso de visitas de verificación en sitio y levantamiento de necesidades, conforme al siguiente cronograma:

- 24 de marzo de 2026: IED Nueva Zelandia
- 24 de marzo de 2026: IED Veintiún Ángeles
- 25 de marzo de 2026: IED El Salitre
- 26 de marzo de 2026: IED Filarmónico Jorge Mario Bergoglio
- 28 de abril 2026: IED Gerardo Molina Ramírez
- 29 de abril 2026: IED Gerardo Paredes
- 13 de mayo de 2026: IED Nueva Colombia, IED Virginia Gutiérrez de Pineda
-
- 13 de mayo de 2026: IED Gerardo Molina Ramírez, IED Nueva Colombia, IED Virginia Gutiérrez de Pineda e IED Gerardo Paredes

Durante estas visitas se realizó el levantamiento detallado de requerimientos por institución, lo que permitió consolidar la información técnica necesaria para la estructuración del proyecto y la definición precisa de las dotaciones tecnológicas a implementar.

Según los reportes presentados por la Secretaría de Educación y basados en las visitas realizadas a las instituciones priorizadas, se presenta a continuación la cantidad y el porcentaje de obsolescencia que se tienen cada una de ellas, es de anotar que varias de estas instituciones tienen más de 1 sede en funcionamiento.

IED	EQUIPOS OBSOLETOS	% OBSOLESCENCIA
COLEGIO GERARDO PAREDES	196	60%
COLEGIO VEINTIUN ANGELES	182	81%
COLEGIO NUEVA COLOMBIA	175	66%
COLEGIO GUTIERREZ DE PINEDA	151	65%
COLEGIO EL SALITRE- SUBA	151	67%
COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO	136	98%
COLEGIO NUEVA ZELANDIA	133	83%
COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ	117	61%

En atención al diagnóstico efectuado sobre la cantidad de equipos en condición de obsolescencia en cada una de las instituciones educativas, y considerando el presupuesto asignado al proceso de contratación en curso, así como las concertaciones realizadas con la Dirección Local de Educación y los rectores, se determinó que la distribución de los recursos se efectuará de manera equitativa entre las instituciones beneficiarias.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección prevista corresponde a la subasta inversa, se establece que el valor unitario de los equipos de cómputo (tanto de escritorio como portátiles) será definido como resultado del proceso de adjudicación al proveedor seleccionado.

Bajo este marco, se realizó la revisión de procesos contractuales similares adelantados por el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2026, específicamente las órdenes de compra No. 160213 y No. 160242, en las cuales se identificó un costo promedio por equipo de tres millones de pesos (\$3.000.000) por unidad. Con base en este referente y en el criterio de distribución equitativa de los recursos, se procedió a estimar el promedio de entrega y el impacto proyectado para las instituciones objeto del presente proceso:

IED	EQUIPOS A ENTREGAR PROYECTADO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EQUIPOS EN OBSOLESCENCIA DESPUES DE ENTREGA PROYECTADO	PORCENTAJE DE OBSOLESCENCIA DESPUES DE ENTREGA	% OBSOLESCENCIA ACTUAL
COLEGIO GERARDO PAREDES	30		135	40%	60%

COLEGIO VEINTIUN ANGELES	30		121	54%	81%
COLEGIO NUEVA COLOMBIA	30		114	43%	66%
COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA	28	1	90	38%	65%
COLEGIO EL SALITRE- SUBA	30		90	40%	67%
COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO	30		75	53%	98%
COLEGIO NUEVA ZELANDIA	30		72	45%	83%
COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ	30		56	29%	61%

Nota: Se deja claridad que el proceso debe establecerse a monto agotable en unidad o en su defecto se liberara el saldo correspondiente

Nota: Las cantidades quedan sujetas al evento de subasta realizado para el valor real de cada uno de los equipos

2. FASE DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA DE PRENSA/COMUNICACIONES

Para los elementos materiales del proyecto asociados a las entregas de dotaciones que requieren aprobación por parte de la Oficina de Prensa, una vez firmada el acta de inicio, se dará comienzo al proceso de diseño. Posteriormente, estos serán remitidos al área de Prensa y Comunicaciones para su respectiva revisión y aprobación, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que este proceso tiene una duración aproximada de dos (2) semanas.

De igual manera, se dará cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009, el cual dispone que los documentos y piezas comunicativas diseñadas y divulgadas deben incorporar lenguaje incluyente, así como comunicación e imágenes no sexistas.

ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

En el marco de la ejecución del proyecto, se garantizará que la totalidad de los bienes adquiridos sean ingresados formalmente al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, en estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos, contables y de control interno establecidos por la entidad.

Para tal efecto, la articulación entre las partes se realizará a través del apoyo a la supervisión, quien actuará como enlace operativo encargado de coordinar la entrega de los equipos y verificar el cumplimiento de los requisitos previamente definidos.

El operador deberá realizar la entrega de los bienes conforme a las condiciones contractuales, adjuntando la totalidad de la documentación soporte requerida, incluyendo facturas, remisiones, fichas técnicas y demás documentos exigidos. Dicha documentación será revisada y validada por el apoyo a la supervisión de manera previa al proceso de ingreso al almacén.

Posteriormente, el personal responsable del almacén, en coordinación con el apoyo a la supervisión, efectuará la verificación física y técnica de los bienes, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, estado de conservación y condiciones de funcionamiento.

Una vez surtida esta etapa, se procederá al registro e ingreso oficial de los bienes en el inventario del Fondo de Desarrollo Local, generando los respectivos comprobantes de entrada a almacén, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada administración de los activos adquiridos.

De manera complementaria, como parte del proceso de gestión de inventarios, se realizará el correspondiente plaqueteo de los equipos de cómputo, mediante la asignación de códigos o identificadores institucionales que permitan su seguimiento y control. Este proceso se llevará a cabo de forma articulada entre el operador y la Secretaría de Educación, con el acompañamiento del apoyo a la supervisión, quien garantizará la correcta ejecución del mismo.

Finalmente, conforme a la planeación establecida, se efectuará la salida de los bienes desde el almacén hacia las instituciones educativas beneficiarias, formalizando la entrega mediante la suscripción de actas que acrediten la asignación de los equipos.

El procedimiento descrito permite asegurar la adecuada gestión de los bienes públicos, la transparencia en su administración y la correcta distribución de las dotaciones en las instituciones priorizadas.

En este contexto, los elementos solicitados por las instituciones educativas corresponden a equipos de cómputo de escritorio, equipos portátiles e impresoras. A continuación, se presentan las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Educación Distrital. ^[58]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FICHA TÉCNICA

ITEM No. 14. "IMPRESORA MULTIFUNCIONAL"

FOTOGRAFÍA O ILUSTRACIÓN



IMÁGENES SOLO COMO REFERENCIA

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CAJALIDAD MINIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS
432121 Y LOS QUE SE INDICAN EN EL ESTUDIO PRELIM	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	N/A	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, VELOCIDAD: MÍNIMO 50 PPM CARTA O SUPERIOR, TIEMPO DE IMPRESIÓN DE PRIMERA PÁGINA: MENOR O IGUAL A 10 SG, PROCESADOR: MÍNIMO 533 MHZ, CICLO ÚTIL: 20.000 PGS. MENSUALES MÍNIMO, MEMORIA: MÍNIMO DE 2 GB O SUPERIOR, RESOLUCIÓN: 1200 X 600 DPI, BANDEJA DE PAPEL: DOS, MANEJO DE PAPEL: DOS BANDEJAS, UNA MANUAL DE 100 HOJAS Y OTRA DE 500 HOJAS PARA PAPEL CARTA Y OFICIO, AJUSTABLE. CONECTIVIDAD: USB 2.0 HI-SPEED, RED ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX CONECTOR RJ-45, TAMAÑO DE IMPRESIÓN HASTA PAPEL OFICIO, COPIADO VELOCIDAD DE COPIADO: 50 CPM CARTA O SUPERIOR, RESOLUCIÓN DE COPIADO: 600 X 600 DPI, RANGO DE AMPLIACIÓN-REDUCCIÓN: 25% - 400%. ESCANEADO CAPACIDAD DE ADF DE 50 HOJAS MÍNIMO, VELOCIDAD DE ESCANEADO MÍNIMO 50 PPM O SUPERIOR, TAMAÑOS SOPORTADOS CARTA, OFICIO EN ADF, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE 600 X 600 DPI, CAPACIDAD DE ESCANEADO MÍNIMA EN ADF Y EN CAMA PLANA TAMAÑO OFICIO, ESCANEADO Y COPIA A DOBLE CARA ADF EN UNA SOLA PASADA DIGITALIZACIÓN A PC POR CONEXIÓN USB, CARPET A DE RED Y USB MEMORY, DIGITALIZACIÓN A EMAIL, INCLUIR SOFTWARE DE CONTROL DE ESCANEADO DURANTE TODO PERIODO DE GARANTÍA DE LA IMPRESORA. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR 1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD.

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA, VELOCIDAD: MÍNIMO 50 PPM CARTA O SUPERIOR, TIEMPO DE IMPRESIÓN DE PRIMERA PÁGINA: MENOR O IGUAL A 10 SG, PROCESADOR: MÍNIMO 533 MHZ, CICLO ÚTIL: 20.000 PGS. MENSUALES MÍNIMO, MEMORIA: MÍNIMO DE 2 GB O SUPERIOR, RESOLUCIÓN: 1200 X 600 DPI, BANDEJA DE PAPEL: DOS, MANEJO DE PAPEL: DOS BANDEJAS, UNA MANUAL DE 100 HOJAS Y OTRA DE 500 HOJAS PARA PAPEL CARTA Y OFICIO, AJUSTABLE. CONECTIVIDAD: USB 2.0 HI-SPEED, RED ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX CONECTOR RJ-45, TAMAÑO DE IMPRESIÓN HASTA PAPEL OFICIO, COPIADO VELOCIDAD DE COPIADO: 50 CPM CARTA O SUPERIOR, RESOLUCIÓN DE COPIADO: 600 X 600 DPI, RANGO DE AMPLIACIÓN-REDUCCIÓN: 25% - 400%. ESCANEADO CAPACIDAD DE ADF DE 50 HOJAS MÍNIMO, VELOCIDAD DE ESCANEADO MÍNIMO 50 PPM O SUPERIOR, TAMAÑOS SOPORTADOS CARTA, OFICIO EN ADF, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE 600 X 600 DPI, CAPACIDAD DE ESCANEADO MÍNIMA EN ADF Y EN CAMA PLANA TAMAÑO OFICIO, ESCANEADO Y COPIA A DOBLE CARA ADF EN UNA SOLA PASADA DIGITALIZACIÓN A PC POR CONEXIÓN USB, CARPET A DE RED Y USB MEMORY, DIGITALIZACIÓN A EMAIL, INCLUIR SOFTWARE DE CONTROL DE ESCANEADO DURANTE TODO PERIODO DE GARANTÍA DE LA IMPRESORA. CONECTIVIDAD ESTÁNDAR 1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD 1 PUERTO DE RED ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX, SOSTENIDAS O PERIFERIOS COMPATIBLES MICROSOFT® WINDOWS® 7 (32 BIT, 64 BIT), WINDOWS® 10 (32 BIT, 64

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





FICHA TÉCNICA:

ITEM: "EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL CON DIADENA INCLUIDA"



IMÁGENES SOLO COMO REFERENCIA

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 4321115 Y los que se indiquen en el estudio previo	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA Equipo de cómputo portátil corporativo con diadema incluida.	UNIDAD DE MEDIDA Unidad	CALIDAD MINIMA n/a
1. Procesador:	Procesador con 8 núcleos físicos y 16 subprocesos, cuyas referencias mínimas correspondan a: Intel Core Ultra 7 y/o AMD Ryzen 7 PRO cuya fecha de lanzamiento no sea superior a 18 meses respecto a la fecha de la cotización.		
2. Forma o presentación o tipo de chasis	Portátiles con pantalla de 14" y peso máximo de 1,8KG con batería incluida.		
3. Almacenamiento:	Tipo disco: SSD Capacidad: 1 Tb PCIE		
4. Memoria RAM	16 GB		
5. Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.		
6. Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1280 x 800 o 1920 x 1080 o superior.		
7. Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
8. Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.		
9. Batería	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP. Se debe entregar certificación UL de la batería.		
10. Cargador	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador.		
11. Cámara web y micrófono integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.		
12. Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		
13. Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedibogota.edu.co
Información: Línea 195





14. Puertos USB	Mínimo 3 Puertos USB en total, de los cuales al menos 1 debe ser tipo C USB.
15. Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video.
16. Tarjeta de video	Integrada.
17. WIFI	WiFi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada.
18. Bluetooth	Bluetooth 5.x integrada.
19. Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.
20. Garantía de Fabrica	Tres (3) años.
21. Mantenimiento Preventivo	Uno (1) durante los tres (3) años de garantía.
22. Componentes adicionales con valor	• ETP con Certificación EPEAT Gold. • Manejo consumo de energía Energy Star 8.x o superior. • ETP certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H. • Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP. • Sistema Operativo Windows 11 Pro. • Guaya de seguridad. • Auriculares.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedibogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FICHA TÉCNICA:

ITEM: "EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO PARA COMPRA"



IMÁGENES SOLO COMO REFERENCIA

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 432115 Y los que se indiquen en el estudio previo	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA Equipo de cómputo de escritorio corporativo	UNIDAD DE MEDIDA Unidad	CALIDAD MINIMA n/a
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO			
1. Procesador:	Procesador con 8 núcleos físicos y 16 subprocesos, cuyas referencias mínimas correspondan a: Intel Core Ultra 7 y/o AMD Ryzen 7 PRO cuya fecha de lanzamiento no sea superior a 18 meses respecto a la fecha de la cotización.		
2. Forma o presentación o tipo de chasis	Small Form Factor – SFF (Entre 7 y 10 libras)		
3. Almacenamiento	Tipo disco: SSD Capacidad: 1 Tb PCIe		
4. Memoria RAM	16 GB		
5. CPU	Debe tener disponible el puerto para conexión del Monitor sin necesidad de convertidores. Debe tener disponibles los puertos para conexión del teclado y Mouse sin necesidad de convertidores. CPU, teclado monitor y mouse deben ser de la misma marca. La CPU y el monitor deben contar con la interfaz de conectividad que garantice la resolución nativa del monitor. Se debe entregar el computador de escritorio con todos los cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares.		
6. Monitor	El monitor por defecto con el que se entrega el computador de escritorio es de 21.5" de tecnología LED IPS, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo HD.		
7. Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.		
8. Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.		

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





9. Puertos USB	Mínimo 4 Puertos USB en total, de los cuales al menos 1 debe ser tipo C (ubicado en la parte frontal o trasera). Los puertos deben permanecer libres tras conectar teclado y mouse.
10. Puertos de vídeo	Mínimo 1 Puerto de Video libre tras conectar el monitor.
11. Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
12. Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
13. Seguridad	Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.
14. Alimentación - Fuente de Poder	Los equipos de cómputo deben contar con fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga.
15. Garantía de Fabrica	Tres (3) años.
16. Mantenimiento Preventivo	Uno (1) durante los tres (3) años de garantía.
17. Componentes adicionales con valor	• Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. • ETP con Certificación EPEAT Gold. • Manejo consumo de energía CPU y Monitor – Energy Star 8.x o superior. • ETP certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H. • Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP. • Marcación de la carcasa con el logo de la SED (Monitor y CPU). • Sistema Operativo Windows 11 Pro. • Guía de seguridad.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



5 2.1 COMPONENTE 1: NOMBRE DEL COMPONENTE
Alistamiento del proceso de dotación tecnológica.

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL A LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO	Fortalecimiento de la calidad educativa y cierre de brechas tecnológicas en el Distrito.
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL ASOCIADO	Mejorar las condiciones de acceso, permanencia y calidad en el servicio educativo mediante el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje.
PROGRAMA ASOCIADO AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación educativa.
ESTRATEGIA ASOCIADA EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Implementación de acciones orientadas a la dotación de equipos, mobiliario y herramientas tecnológicas para el mejoramiento de los entornos educativos.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Dotar 30 sedes educativas urbanas y rurales con recursos Pedagógicos y/o tecnológicos
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Dotar 8 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos
NOMBRE DEL PROYECTO	Suba Educa con Propósito

COMPONENTE DE EVALUACIÓN

Como parte del último pago y del proceso de liquidación del contrato, el contratista deberá presentar un informe final de carácter **cuantitativo y cualitativo**, en formato físico y digital, en el cual se evidencie la ejecución del Proyecto 2529, relacionado con la adquisición, ingreso a almacén, distribución y entrega de equipos de cómputo en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas de la localidad de Suba.

El informe deberá incluir el desarrollo de las actividades realizadas, soportado mediante **gráficos, tablas e imágenes**, que permitan verificar el cumplimiento de las metas establecidas, especialmente en lo relacionado con la dotación tecnológica en las instituciones priorizadas bajo el criterio de obsolescencia.

De igual forma, el contratista deberá incorporar un análisis de resultados que contemple **oportunidades de mejora y recomendaciones**, orientadas a fortalecer los procesos de adquisición, logística, entrega y seguimiento de dotaciones tecnológicas en futuras vigencias.

El informe deberá contener la siguiente estructura:

Criterio	Requisito Técnico
Análisis Cuantitativo	Inclusión de tablas de indicadores que relacionen el número de instituciones beneficiadas (meta: 30) y la cantidad de equipos entregados frente a lo programado, así como gráficos que evidencien el porcentaje de ejecución física y financiera del proyecto, soportado mediante fichas de cantidades.

Análisis Cualitativo	el Proyecto 2529, describiendo el impacto de la dotación tecnológica en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas de la localidad de Suba. Se deberá incluir la descripción de las características técnicas de los equipos entregados (portátiles y de escritorio), su pertinencia frente a las necesidades identificadas por obsolescencia y su contribución al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y competencias digitales en estudiantes y docentes.
Evidencia Técnica	Fichas técnicas de los equipos suministrados (portátiles y computadores de escritorio), registros de ingreso a almacén, actas de entrega firmadas por las instituciones educativas beneficiarias, y soporte fotográfico georreferenciado de la entrega e instalación de los equipos.
Sistematización de Experiencia	● Aciertos a replicar, relacionados con los procesos de adquisición, verificación técnica, ingreso a almacén y entrega de los equipos de cómputo. ● Cuellos de botella encontrados, especialmente en aspectos logísticos, tiempos de entrega, validación de fichas técnicas y distribución en las Instituciones Educativas Distritales. ● Soluciones implementadas, orientadas a superar las dificultades presentadas durante la ejecución, garantizando el cumplimiento de las metas de dotación tecnológica en las instituciones priorizadas por obsolescencia.
Valor Agregado	Propuestas de mejora formuladas de manera técnica a partir de la ejecución del Proyecto 2529, orientadas a optimizar futuros procesos de dotación tecnológica en las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Suba. Estas propuestas deberán contemplar ajustes en tiempos de ejecución, planeación logística, criterios de priorización por obsolescencia, procesos de adquisición, validación de fichas técnicas, ingreso a almacén y distribución de los equipos, así como recomendaciones sobre especificaciones técnicas que respondan a las necesidades reales de los entornos educativos. Asimismo, se deberán plantear estrategias que fortalezcan la eficiencia en la ejecución de los recursos, la trazabilidad de los bienes y el impacto del proyecto en el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, con proyección a contratos de vigencias futuras (2027 en adelante).
Formato de Entrega	Archivo digital en formato editable (Word/Excel) y PDF, y un ejemplar físico debidamente foliado según las normas de archivo de la entidad.

COMPONENTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la ejecución de productos de Políticas Públicas existentes en el Distrito Capital. Por lo anterior, y para facilitar el seguimiento y monitoreo de los productos de Política Pública conforme a lo estipulado en el Decreto 878 de 2023, “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, es fundamental (...) Garantizar la coherencia, articulación y armonización de los

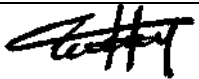
componentes estratégicos de la planeación del Distrito Capital” (Artículo 3°), en particular, la integración entre políticas públicas distritales y planes de desarrollo local (PDL) (artículo 4°)”.

Por lo tanto, y en aras de dar cumplimiento a este procedimiento, a continuación, se relaciona con el presente proyecto de inversión la ficha técnica del indicador de producto de política pública

FICHA TÉCNICA PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA	
Nombre de la Política Pública	<i>“Política Pública Distrital de Educación 2022-2038”</i>
Acuerdo o Decreto Distrital que la reglamenta (Si aplica)	Decreto Distrital 555 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y el Acuerdo 761 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2020–2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, los cuales incorporan lineamientos para el fortalecimiento de la calidad educativa, la transformación digital y el cierre de brechas en el acceso a tecnologías de la información y las comunicaciones en el Distrito Capital. Así mismo, la Política Pública Distrital de Educación se articula con estos instrumentos, orientando acciones para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y el desarrollo de competencias digitales, en coherencia con proyectos de inversión como el Proyecto 2529.
Nombre del Indicador	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos
Producto Esperado	Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Suba dotadas con equipos de cómputo (portátiles y de escritorio), conforme a las especificaciones técnicas definidas, priorizadas bajo criterios de obsolescencia, con equipos debidamente ingresados a almacén, distribuidos y entregados, contribuyendo al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y al desarrollo de competencias digitales en la comunidad educativa.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	El Proyecto 2529 se articula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, en la medida en que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje mediante el fortalecimiento de herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Suba.
Componente del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	El componente que impacta directamente a la población de interés corresponde a la adquisición, entrega y distribución de equipos de cómputo en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas , en el marco del Proyecto 2529. Este componente permite el acceso efectivo a herramientas tecnológicas por parte de estudiantes y docentes, contribuyendo al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y al desarrollo de competencias digitales, especialmente en instituciones con mayores niveles de obsolescencia tecnológica.

Porcentaje del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	El 100% del proyecto impacta directamente a la población de interés, en la medida en que todas las actividades contempladas (alastamiento, adquisición, ingreso a almacén, distribución y entrega de los equipos de cómputo) están orientadas al fortalecimiento de las condiciones tecnológicas en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas de la localidad de Suba.
--	--

Nota 1: La información de producto de Política Pública se encuentra disponible en los Planes de Acción disponibles en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas?page=1>

Elaboró	Dependencia	Firma
Catherine Gómez Avila Profesional del área técnica	FDLS– Oficina de Política Social	
Elaboró	Dependencia	Firma
Carlos Andrés Granados Osorio Profesional de planeación	FDLS – Oficina de Planeación	
Revisó	Dependencia	Firma
Johana López Suarez Profesional líder de área	FDLS– Oficina de	